

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19733** *Acuerdo de 9 de diciembre de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 9 de diciembre de 2010, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/la solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Arias Burgos, Carla Paola . . . . .	Catalán.
Martí Vilache, Elisa . . . . .	Valenciano y Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Bardón Martínez, Adela . . . . .	Valenciano.
Barrie Zafra, Francisco Javier . . . . .	Valenciano.
Braña López, M <sup>a</sup> de los Ángeles . . . . .	Gallego.
Cordero Naharro, Ana Belén . . . . .	Valenciano.
Cuadrado Fernández, Luis . . . . .	Aragonés.
Hernández Redondo, José Antonio . . . . .	Gallego.
Huerta Novoa, Marta . . . . .	Gallego.
Lázare Gómez, Noemí . . . . .	Gallego.
López Mourelle, Lorena . . . . .	Gallego.

Apellidos y nombre	Derecho
Marti Vilache, Elisa . . . . .	Valenciano.
Martínez Cimadevilla, María Paloma . . . . .	Vasco.
Mata de Antonio, José María . . . . .	Vasco.
Méndez Domínguez, Paula . . . . .	Gallego.
Pedreira González, Antonio . . . . .	Valenciano.
Rodríguez-Vigil Iturrate, Lucía . . . . .	Gallego.
Roldán Montiel, José Oscar . . . . .	Gallego.
Rumbao Pérez, María Paz . . . . .	Gallego.
Seijo Espiño, Miguel . . . . .	Gallego.
Suárez García, María Isabel . . . . .	Gallego.

Madrid, 9 de diciembre de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,  
José Carlos Dívar Blanco.